

San José, 19 de noviembre de 2025
11019-SUTEL-DGC-2025

Señores
Miembros del Consejo
SUTEL

Sobre la atención a la gestión remitida por la Dirección de Contratación Pública

Estimados señores:

En atención al correo electrónico remitido a esta Superintendencia en fecha 19 de noviembre de 2025 por parte de la señora Patricia Rojas Mathieu de la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda, se procede a emitir la presente propuesta de respuesta y se somete a valoración del Consejo de la Sutel.

1. Sobre el correo electrónico recibido

En fecha 19 de noviembre de 2025, la señora Patricia Rojas Mathieu de la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda remite una consulta al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (en adelante MICITT) y a esta Superintendencia en donde señaló explícitamente lo siguiente:

*“En seguimiento a la autorización emitida por la Dirección de Contratación Pública (DCoP) mediante la Resolución **MH-DCoP-RES-0009-2025**, otorgada al MICITT-SUTEL para la tramitación fuera del Sistema Digital Unificado (SDU), de los procedimientos de Licitación Mayor para los tres procedimientos concursales de “radiodifusión sonora en amplitud modulada (AM), radiodifusión sonora en frecuencia modulada (FM) y radiodifusión televisiva, (AM, FM y televisión de manera simultánea e independientes entre sí)”, esta Dirección no ha recibido comunicación sobre si ya concluyeron los respectivos trámites.*

*Por lo anterior, se agradece informar, a más tardar el **viernes 21 de noviembre**, el estado en que se encuentran los procesos.”*

En atención a lo anterior, conviene indicar las acciones realizadas en el marco de los procedimientos concursales de radiodifusión de acceso libre y el estado actual de los mismos.

2. Respuesta a la solicitud de información

En primer término, es necesario señalar que los procedimientos concursales que se tramitan bajo los números de Licitación Mayor N°2025LY-000001-SUTEL, N°2025LY-000002-SUTEL y N°2025LY-000003-SUTEL, son conformes con la orden de inicio e instrucción del procedimiento concursal realizada por el Poder Ejecutivo mediante el Acuerdo Ejecutivo N°063-2024-TEL-MICITT, publicado en el Alcance N°117 del diario Oficial La Gaceta N°116, y cumple con los lineamientos técnicos adicionales como parte de la instrucción de inicio formal del procedimiento de concurso público para la concesión del espectro radioeléctrico remitidos mediante el oficio número MICITT-DM-OF-771-2024 del 07 de agosto de 2024 por parte del MICITT.

Asimismo, dichos procedimientos concursales han sido desarrollados según las disposiciones establecidas en la Resolución número MH-DCoP-RES-0009-2025 del 30 de enero de 2026 de

San José, 19 de noviembre de 2025
11019-SUTEL-DGC-2025

la Dirección Contratación Pública, donde se autorizó al MICITT y a la SUTEL realizar dichos procedimientos concursales fuera del Sistema Digital Unificado (SDU).

Actualmente todos los procedimientos concursales se encuentran en proceso, siendo que la fecha máxima para la recepción de ofertas es el próximo 21 de noviembre de 2025. Cabe aclarar que la SUTEL ha venido cumpliendo con todas las etapas del procedimiento concursal según lo dispone la legislación vigente, lo cual incluye la publicación del pliego de condiciones, la atención de aclaraciones, y la atención de los recursos de objeción presentados por los oferentes, los cuales fueron desestimados por la Contraloría General de la República en su totalidad.

Asimismo, los procedimientos concursales de referencia pueden ser consultados en el Sitio Web de la Sutel <https://sutel.go.cr/pagina/susbasta-frecuencias-de-radio-y-television>, en donde se encuentra toda la información actualizada relacionada con la licitación mayor de las frecuencias de Televisión, FM y AM.

De igual forma cabe señalar que el Resuelve 2 de la Resolución MH-DCoP-RES-0009-2025 dispuso lo siguiente: *“La entidad contratante deberá publicar en el SDU en el apartado de “Avisos de Institución” un aviso de la contratación que se va a realizar dirigido a los potenciales interesados, incorporando el enlace que direcciona a la página de la SUTEL, en la que conste toda la información referente al procedimiento de contratación (...)”*. En cumplimiento de lo anterior, se procedió publicar el respectivo aviso en el SDU. Como se puede observar a continuación:



Imagen 1. Captura de pantalla sobre publicación de aviso en SICOP

De igual forma, el aviso se encuentra publicado en los expedientes de los procedimientos concursales.¹

¹ El aviso puede ser consultado en cada uno de los expedientes de los procedimientos concursales de radiodifusión a saber: <https://sutel.go.cr/pagina/frecuencias-am> ; <https://sutel.go.cr/pagina/frecuencias-fm?page=1> ; <https://sutel.go.cr/pagina/frecuencias-television>

San José, 19 de noviembre de 2025
11019-SUTEL-DGC-2025

Asimismo, en relación con lo instruido por la Dirección de Contratación Pública, una vez finalizados los procedimientos concursales de radiodifusión de acceso libre, la Sutel solicitará al MICITT proceder con la inclusión de toda la información de cada uno de dichos procedimientos en el SDU, así como notificar a la citada Dirección el cumplimiento de lo anterior.

Finalmente, es importante destacar que esta Superintendencia ha cumplido con la normativa vigente en el trámite de los tres procedimientos concursales de radiodifusión de acceso libre, garantizando que prevalezca la transparencia y publicidad de la información en los expedientes creados a tales efectos. Adicionalmente, se han atendido todas las gestiones presentadas por los potenciales oferentes, lo cual se ha documentado en los expedientes respectivos.

3. Recomendaciones:

Por las anteriores consideraciones, se recomienda a los miembros del Consejo, lo siguiente:

- 3.1. Dar por recibido y acoger el presente informe como propuesta de respuesta a la consulta realizada por la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda relativa al estado de los procedimientos de Licitación Mayor para los tres procedimientos concursales de radiodifusión de acceso libre.
- 3.2. Remitir a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda el presente oficio en conjunto con el acuerdo que se adopte.

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Glenn Fallas Fallas
Director General de Calidad

Esteban González Guillén
Jefe Unidad de Espectro
Dirección General de Calidad

Juan Carlos Solórzano González
Especialista en Asesoría Jurídica
Dirección General de Calidad

Roberto Gamboa Madrigal
Especialista en Asesoría Jurídica
Dirección General de Calidad

Gestiones: FOR-SUTEL-DGO-PRO-LY-000001-01448-2025, FOR-SUTEL-DGO-PRO-LY-000002-01449-2025, FOR-SUTEL-DGOPRO-LY-000003-01450-2025
c.c Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones